

D^{no} José Antonio de la Rúa, Bedel, Namaxeris á Claustro ple

- 1.^o... para mañana Miércoles á las diez de la mañana, para ver un oficio de la R.^{ta} Junta Superior Gubernativa de Medicina, comunicando á la Univ. una R.^{ta} Resolucion de S. M. acerca de los cursos y Estudios q.^e deben pasarse á los Cursoantes de Medicina
- 2.^o... Para ver una carta del Sr. Fr.^{co} de la Univ. de Valladolid, dando gracias á la Univ. por el exemplar impreso que le remitió relativo al metodo de Estudios = Para oír una proposicion de la J.^{ta} de quintas acerca de varios particulares sobre exenciones q.^e
- 3.^o... los Estudiantes = Para hacer presente haberse concluido el termino de los Edictos á la Catedra de Prima de Medicina, y pasar
- 4.^o... al nombram.^{to} de Jueces de Concurso = Para ver lo acordado en la Junta de Visita de Cated.^{as} y Cated.^{as} sobre la existencia á Catedras por el tiempo que prescriben las Leyes, y habilitacion de Jenera
- 5.^o... les si fuere necesario = Juedarse á Claustro de Catedraticos, q.^e
- 6.^o... ver un memorial de D.^{na} Manuela Hueso, Vecina de la Villa de Aldeadavila de la Ribera, Viuda de D.^{no} Manuel de Osma Mayo, paraf.^{te} á ella mancomunada con su hijo Bonifacio se le comunique en la adm.^{on} de las rentas decimales de la Univ. q.^e vivio su defunto Marido, y oír un decreto de la J.^{ta} de Adm.^{on} suces diendo á esta solicitud, con la adición de q.^e pase al Claustro
- 7.^o... para su aprobacion, á quin informará la Junta = Para ver un memorial de José Perez Carpintero de esta Univ. á fin de q.^e se le señale lo que se tenga por conveniente por los trabajos hechos en las obras de ella, y ver al mismo tiempo el dictamen de
- 8.^o... la Junta acerca de esse negocio = Para ver un memorial de D.^{na} Petrus Martin, Viuda de D.^{no} José Gayata, Adm.^{on} q.^e fue de las rentas de la Univ. en Medina del Campo, á fin de que se suspendan los efectos de un despacho librado contra los fiadores de su difunto Marido, en razon de anoxar las rentas de D.^{na} Adm.^{on} y q.^e se



La Real Junta Superior gubernativa de Medicina se ha comunicado por el Ministerio de Gracia y Justicia la Real orden siguiente.

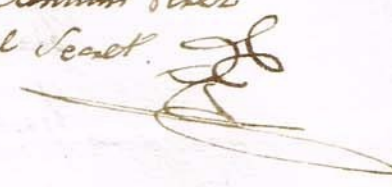
» He dado cuenta al Rey de lo expuesto por N. S. en su oficio de 9. del corriente en el que proponen à virtud de la Real orden de 27. de Julio ultimo, quatro reglas con que se evitaxan las continuas solicitudes de dispensas que con tanta frecuencia hacen los Medicos: primera Todos aquellos que en fin de Dic. de 1815. huviesen recibido el grado de Bachiller en Medicina bien sea con estudios particulares en el Exército, Aulas publicas, ó Colegios deberian serles valido: Segunda hasta la misma fecha sera valida la practica que hayan tenido en el Exército ó con Medicos particulares aunque haya sido antes de recibir el grado por no haberse aun restablecido las catedras de Clinica en donde las habia antes: Tercera los estudios que hasta entonces huviesen hecho bajo la direccion de algun Profesor particular en el Exército ó Colegio podrian servirles para completar los cursos de Universidad y para ser admitidos al grado de Bachiller sufriendo los exámenes correspondientes de cada clase con el rigor que existe la materia haciendoles estudiar

» en lo que no les hallaren motivados; y quan

1) ta parada la epoca señalada deberian cumplir sin
exusa alguna los que se dediquen al estudio de la Me-
dicina con lo que las leyes previenen respecto à que
las Escuelas deben estar ya en exercicio para su en-
señanza; y enterado S. M. se ha dignado aprobarlas
en la parte en que esten conformes à las ordenan-
zas = De su Real oñ lo comunico à V. T. para
su inteligencia y cumplimiento = Dios que à V. T.
m. a. Palacio 31 de Agosto de 1816 = Pedro
Cevallos = S. P. de la M. Junta gubernativa
de Medicina!!

Ya fin de que tenga su debido efecto de acuer-
do de la misma M. Junta la traslado à V. T.
por si la ignora, para su observancia en la parte
que le corresponda, y de su recibo se reservo V. T.
darme aviso.

Dios que à V. T. m. a. Madrid 6 de Mayo
de 1819.

Man. Dominos Perez
Vocal Secret. 


S. Rector de la M. Universidad de Salamanca

AVSA



SEÑORES.

Rector.
Cancelario.

* Ayuso
* Hinojosa,
* Mota.
* Alvarez.
* Mintegui.
* Pando.
* Barcena.

* Ocaña. *Huebra*

* Cea.
* Cortés.

* Ramos.

* Cantero.

* Castañón,

Nuñez.

* Mayo.

* Zatarain.

* Alvarez.

* Delgado.

* Rafols.

Bermejo.

Leon.

Quadrado.

Riestra.

Santos.

* Alonso.

* Sanchez.

* Dominguez.

Concha.

* Marcos.

* Fuentes.

* Peyro.

Roman.

Fernandez.

Azes.

Rodrigo.

Hernandez.

Vinuesa.

* Mena.

Carrasco.

Perez Vime.

Salas.

Diez.

Barba.

Piñuela.

Limia.

Jauregui.

Magarinos.

Fernandez.

Huebra.

Rodriguez Villar.

Bustos.

Pabon.

Gonzalez.

Martin

Alonso

Moraleda

Velasco

Barrio

Perez

Barfrondi

Vizquier

Hernandez

Loua.

* Maestre.

Montes.

* Ruiz,

* Perez.

Cisneros.

Texado.

Seoane.

Rodriguez.

Riva

* Ortiz.

* Garcia.

* Martel.

* Cortés.

* Sampelayo.

AVSA

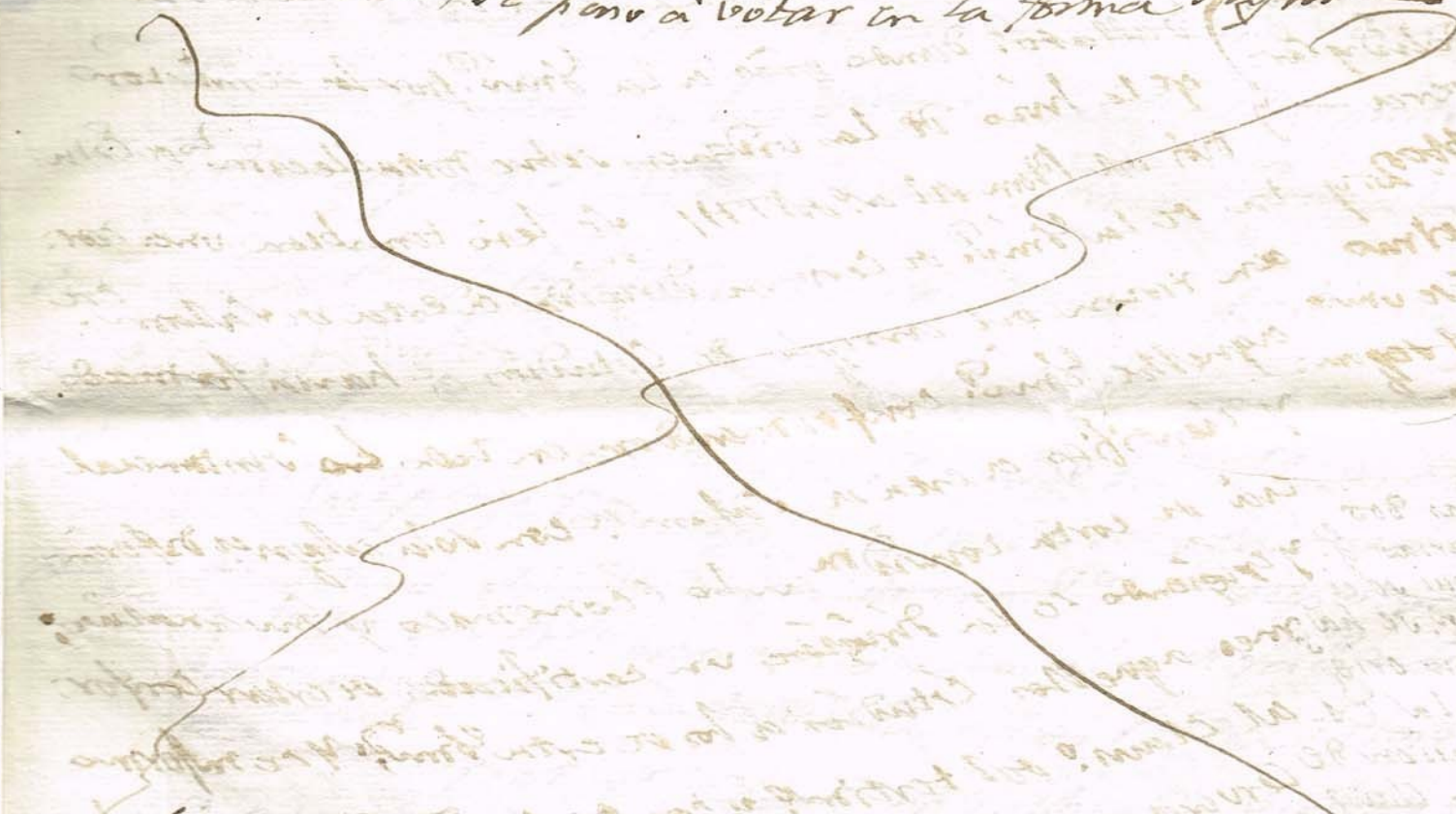


t

3

Claus. pleno de 31 de Mayo de 1819.

Segunda la Cedula de ley en oficio de la Jta Superior
Gubernativa de Medicina comprehensiva de una r.
resolucion de rion. de cerrar los Cursos y Estudios
q. se ven por parte de los Curantes de Medicina, q. fue
expedido en Potasio el 21 de Mayo de 1816; y otro
otro oficio, se pone a votar en la forma siguiente



Por el Prof. Dr. de segun muestra y efecto, por lo q.
llega a la real orden; y por lo q. se trata a lo
q. dice la Jta parte al Coleg. de medicina.
Por el Prof. Dr. q. queda encargado de dar a de la
orden -
Leon de Madrid - Don. N. Garcia
Manzan, q. parte al Coleg. de medicina



Fructo ferni yte. *Madrogo* *Academia*
 Un *ordini*, *Alonso* *Coronado* *Colonia* *de*
Mudria *de* *Madrogo* *de* *de* *Corrique*
y *Bra* *de* *Orto* *de* *Sarapuca* *de*
Chingo *de* *Curo* *de* *de*
de *de* *de*

En segunda se leio una carta del Sr. de la Univ. de
 Valladolid dando gracias a la Univ. por la remision
 que le hizo de las viduas, sobre notables. *de* *de*
 En el Plan del Sr. D. J. H. se leio tambien una car-
 ta de la Univ. de Cervera dirigida a esta de Valladolid.
 con ruego del colegio de Estudios q. havia formado
 aquella Univ. conformandose en todo lo sintencial
 y cientifico a esta de Valladolid con sola alguna diferen-
 cia en esta consisten en lo Economico y Invernativo;
 y exigiendo se le dirigiere un certificado de estar confor-
 me a la Univ. de Cervera, y se informo
 al Sr. D. J. H. de lo que se habia acordado, y se le dio
 un certificado, segun se acordó en Mayo 25 de
 Febrero de este año de 1879, y ayto se paso a
 la Univ. de Cervera en la forma siguiente.
 Pasa a quedar en vigor de todo
 lo que se contiene en el presente, y en
 este convenio toda la Univ. en vigor.
 Pto 3. En segunda se leio una carta del Sr. de la Univ. de
 Valladolid dando gracias a la Univ. por la remision
 que le hizo de las viduas, sobre notables. *de* *de*
 En el Plan del Sr. D. J. H. se leio tambien una car-
 ta de la Univ. de Cervera dirigida a esta de Valladolid.
 con ruego del colegio de Estudios q. havia formado
 aquella Univ. conformandose en todo lo sintencial
 y cientifico a esta de Valladolid con sola alguna diferen-
 cia en esta consisten en lo Economico y Invernativo;
 y exigiendo se le dirigiere un certificado de estar confor-
 me a la Univ. de Cervera, y se informo
 al Sr. D. J. H. de lo que se habia acordado, y se le dio
 un certificado, segun se acordó en Mayo 25 de
 Febrero de este año de 1879, y ayto se paso a
 la Univ. de Cervera en la forma siguiente.
 Pasa a quedar en vigor de todo
 lo que se contiene en el presente, y en
 este convenio toda la Univ. en vigor.



de la Junta de Quintas informó de una dilig. y repre-
 sentación q. se han visto hechas por la J. de la casa de
 su de conceguir algunas exco^{mp} en favor de los
 Curantes, entre otras para q. los Curantes,
 Colegiales ni residentes, no entren en el sorteo
 en Salamanca y ni en sus Pueblos respectivos;
 Y^{no} informó tambien al poder q. se acordó
 remitir y en J. de la casa de este año y las
 de otro se remitio, a los señ. Conde. Don D. Agustín
 de Lerena, y al Sr. D. Juan de Guzmán, Luis Gonzalez

de las p. q. se hicieron las solicitudes q. estimaron
 de Quintas } como en favor de los Curantes como con esto
 de la casa } las han hechas y el Sr. Conde ha ablando en
 de la casa } la exco^{mp} se ha visto en esta materia
 de la casa } y no voto a los de la casa de Quintas
 de la casa } sino tambien a los de la casa de Quintas
 de la casa } sobre q. el Sr. Conde ha suplicado y ablando
 de la casa } a S. M. Dios le pague y tambien se han hechas
 de la casa } otras solicitudes por el Sr. D. Juan de Guzmán
 de la casa } Sr. D. Juan de Guzmán, y finalmente he visto presente al Sr.
 de la casa } D. Juan de Guzmán q. p. q. en el sorteo en esta Cur. no en-
 de la casa } tren los Curantes, Colegiales ni residentes, abien
 de la casa } teniente por los de la casa de Quintas hechas
 de la casa } la una en favor de un Coleg. de los de la casa de
 de la casa } otra de Quintas q. debe de entrar en el sorteo
 de la casa } en su lugar, y no en esta Cur. y el otro en favor

Bernardo y

Leon: y Don: todos los Catones y la familia
de su casa de su propiedad

Francisco y Ferrn y

Diego: todos los Catones

Baron y Leonora Alonso y Leonora

Leon y Helario y Barrio en unido

Porfirio: la leyenda

Bern y

Ortrigo se cree a la promiscua
Nada?

Vernopolayo y

Yecolnayo y

M. de V. m.

Que se observe el ultimo estado de los
datos en todos los Catones Filonofa que
expone la lista legal, en donde se debe mencionar
tanto de sus fines y un subto para la aplic. a otra Cartera
de Clavica =

pto. de
combram
Inces en
curio p.a)

Hecha esta declaracion en
presencia de
y precede

AVSA



la Carta de los Clericos de la Universidad de Salamanca, se pusieron en este numerado Vol 6, y en el Vol 6, y habiendo antes convenido en que era Juan nato el Sr. D. Maestro Cordero: biludo en la de Prima de Chirica, se procedio por el Sr. D. D. a la extraccion de los 6 volos introducidos en una volva, y todo lo nro p. 100. Juan al Sr. D. Maestro, para 3. Juan al Sr. D. D. Miguel Marcos, y por subto al Sr. D. D. Sanchez de Aguirre, y de otro el Sr. D. D.

p. 106

En seguida se leio lo acordado por la Junta de los 28 del presente, a cerca de q. se haiga la asistencia a las Cat. por todas las horas q. era prescrita en cada una, y q. como necesario se habiliten los dos Generales de Catedras Menores q. se hallan envaldadas, y se paso a votar en la forma siguiente: En nombre de Juan los Sr. D. D. de Prima de Chirica, y todas las demas el tipo de las otras prescripto, y se habiliten al mto los dos Generales de Catedras Menores q. se hallan envaldadas, al mto q. se haiga de

que

procurando arreglar las horas al mto lo antiguo, sin q. haya falta de ella, y si no q. en las Cat. de D. D. y de



Exige todo el pago al pro.º Curto; y q.º d.º
Generales prosem revivir a los dogicos y leales
deon; lo mismo =

Don.º lo mismo =
Francisco de Sandoval de Sandoval =

Andrés de Sandoval de Sandoval = Voto en contra

León de Sandoval de Sandoval =

Barro como lo propone la Jta =

Barbosa de Sandoval =

No Enrriquer de Sandoval a Est.º y Leyes =

Pena de Sandoval =

Chaves de Sandoval y q.º se extendiera a
biblioteca y seny =

Mud.º como lo propone la Jta =

Barba: No votar =

Sampalmo lo votado =

D.º de Sandoval como lo votado =

10.º de Sandoval como lo propone la Jta = Seno de
cuadro 6 =

Se se pone a votar, a cerca de si ha-
via de imprimirse el sermón de honra y, q.º se diera
al Sr.º D.º Francisco de Alencar, al Comendador
Cardinal D.º Pedro Guedes y Amato, Obispo de
Orizaba; y se pone a votar en la forma siguiente =

P.º Manó: q.º se imprimen el sermón

P.º Pantoja: q.º se imprimen ~~en~~ el ~~sermón~~ el
Lector, y q.º sea a costa de la Univ. por ser
q.º se espone esto en el ~~sermón~~

Barrero: ~~no~~

Leon: q.º si ~~quieren~~ se imprimen ^{Drado} en ~~el~~
e los Interesados, o su Eminencia, pero no
a costa de la Univ. -

Manrí: q.º se haga lo q.º se hizo q.º se predicó
el sermón ~~en~~ en la beatificación
del B.º Juan de Ribera.

Pinero: B.º al Sr. Pantoja

Ferrari: B.º al Sr. Leon.

Prodrigo: ~~no~~

Barba a disposición del Drador, y q.º si se voliere
imprimirlo sea a costa de la Univ.

Manrí: ~~no~~

Alonso ~~no~~ ~~no~~

Alonso, q.º se este a los hechos otros vean y en q.º
al corde de ~~imprimen~~ se este al ~~infancia~~
y ~~en~~ ~~ver~~



Bonno ~~de~~ de Knappe

Parlement: No nota

Curry: 8to 8mo

Bona et No Knappe

Impressio: 8to 8mo Leon

Or. Ovaria 8to 8mo 48 vo impressio

Pro 8to 8mo

Aut. 6to et No Knappe Henric de Tourment



Recuerdos del Claustro pleno de 31 de marzo de 1819.

- 1^o Que se p^{ra} cumplir, y execute por lo q^e hace a la real orden; y por lo q^e toca a lo q^e dice la Junta, pase al Colegio de un edicto en el q^e se dio parte al Claustro de la corte de Valladolid en el 1.º de Mayo de 1789 sobre el impreso de Estudios y reales ordenes q^e le dirigio; y se lo representado por la Univ. de Covarrubias a esta de Valladolid en razon de haverse uniformado con ella en los Estudios y en lo q^e se contesta por la J. y P. no para ser; y la Univ. acordó quedar enterada de todo y q^e se refiriese al Sr. no profeso.
- 2^o La Univ. queda enterada de las diligencias practicadas por la J. y P. y Junta, y por los Sr. Comis. y Concejales y a todos estos se da q^e se continne la J. y P. en tanto q^e estime conveniente en favor de los Curatores, con mision a los Sr. J. y P. y Montañés p^{ra} q^e asistan en el Ayuntamiento al actual sorteo, y no permitan q^e entren en Junta en esta Com. los Curatores Colegiales ni violentos protestando lo contrario; y a este efecto adquirieran y hagan uso de las dos deceleraciones q^e han conseguido en el Colegio de S.º Cruz de Valladolid, y otro en el Colegio de los Angeles de esta Universidad.
- 3^o Que se observe el ultimo estado q^e es q^e entran todos los Cursos de Filosofia q^e espone la lista leyda en un expediente para el nombramiento de dos Jueces y un Subj. para
- 4^o

AVSA

- 5. La oposi^{on} a otra casa de Clonica — — —
- 6. Fueron nombrados Jueces de concurso p^a la Casa de Prima de Medicina, el Sr. D. Maestro como Juez de voto y por su voto el Sr. D. Moros, D. Moros, y por su voto el Sr. D. Sanchez de S. V. Agustín — — —
- 6. Que lean los ^{libros} de Prima de Filosofia, y todos los demas el tiempo q^e les esta prescripto, y se abiliten en el intento los dos Generales q^e estan embolados en las Escuelas menores, sin entorpecerlos pero con bancos sin respaldos, y q^e podran servir para los lapiceros y Metafilisicos, procurando corregir las horas del metodo antiguo, sin q^e haya leccion mayor de 11 a 12 may q^e en las de Filosofia humana, y q^e todo tenga efecto p^a el proximo curso.
- 7. Que el sermón de honra q^e se predicó, por el Arceobispo del Eminentisimo Sr. D. Pedro Incedo y Quintana condecorado; Obispo de Breves, se imprima si gusta el ven. Sr. y q^e sea en costa de la Univ. pero sin q^e se espese esto en el impreso.

Ayto
 Ojeda
 Pedro

D. Rodriguez

Sedesma
 [Signature]



